



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

DECRETO ADJUDICACIÓN 45/2015

DECRETO.- En Benalmádena, a **13 JUN. 2016**

Nº de Resolución **2629** Datación del libro **13 JUN. 2016**

Asunto: Sección de Contratación. Expte 45/2015 ADJUDICACIÓN AIRE ACONDICIONADO

Antecedentes.

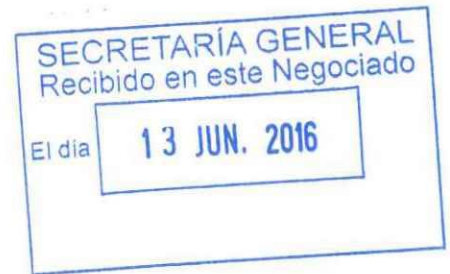
Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de 30 de diciembre de 2015 se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento abierto del SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE DE LA CASA CONSISTORIAL Y PUESTA EN SERVICIO, expediente 45/2015, por un importe máximo de 53.700 € + 11.244 € correspondientes al IVA.

Resultando que tras la publicación del anuncio de licitación en BOE ,Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibieron 10 ofertas, las de las entidades AIRCOR MÁLAGA ,S.L.; MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES , S.L.; DOSMA , S,L; FAS ELECTRICIDAD S.A. ; TESUR 2002 S.L.; COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS SA;GESMA SOLUCIONES INTEGRALES SL; ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO SL; CASARABONELA ELECTRICIDAD SL y AIRPEG SXXI ,S.L.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 20 de abril de 2016, excluyó a los licitadores AIRCOR MÁLAGA ,S.L.;TESUR 2000,S.L.;GESMA SOLUCIONES INTEGRALES ,S.L.y CASARABONELA ELECTRICIDAD , S.L., al no cumplir sus ofertas con las previsiones del PPTP y propuso el otorgamiento de puntuaciones , en relación al sobre 2 de las ofertas , conforme se transcribe a continuación:

"El objeto del presente acto es dar cuenta de la valoración de los aspectos incluidos en el sobre nº 2 y apertura del sobre nº 3, relativos al expediente seguido para la adjudicación, por procedimiento abierto, del SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS DE ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE PARA LA CASA CONSISTORIAL, INCLUSO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, (expte. 45/15).

Por la Jefa de la Sección de Contratación se informa a los presentes que con fecha 01.03.16 tuvo lugar la apertura de los sobres nº 2, pasándose el expediente a informe de los Servicios Técnicos Municipales. A continuación se da cuenta del informe emitido por el Arquitecto Municipal, con fecha 06.04.16, que se transcribe a continuación :





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

<< INFORME SOBRE 2, PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA. ASPECTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA CUYA CUANTIFICACIÓN - SI - DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR.

ASUNTO: EXPTE. 45/15. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE. CASA CONSISTORIAL. PROCEDIMIENTO ABIERTO

Se recuerdan los siguientes aspectos del PPTP:

MEJORAS:

La empresa, o entidad ofertante, presentará las mejoras, EN EL SOBRE Nº 2, si lo estima conveniente. En todo caso, el contenido de las variantes o mejoras versarán sobre aspectos recogidos en el PPTP, en relación con:

◆ Aumento de la eficiencia energética, disminución del consumo y mantenimiento del equipo suministrado. **Propuestas de mejoras generales, o ampliación de las prestaciones de obligado cumplimiento, que aumente, objetivamente, la calidad del servicio redundando, eficazmente, en el rendimiento, aumento de la eficiencia energética, sin que ello implique un aumento del consumo, antes, al contrario, se considerará si se justifica la disminución, elevando, en fin, la calidad mínima definida en este pliego, mayores rendimientos y mayor seguridad en las operaciones de mantenimiento.** Sobre las operaciones precisas de mantenimiento, al objeto de que la vida útil del equipo se alargue, justificando las circunstancias o **prescripciones de las mejoras propuestas en el equipo, que incidan, directamente, sobre el mantenimiento.** Propuestas de sistemas, implementados en el equipo que reduzcan las tareas de mantenimiento, significativamente.

La oferta mejorada, se plasmará en un documento justificativo, razonando resultados y /o procedimientos alternativos, que se denominará **MEMORIA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CONSUMO Y MANTENIMIENTO.**

◆ Mejoras relativas a los **componentes básicos de la UTA, recuperadores, baterías, filtros y ventiladores, en su caso, y regulación de la humedad y pureza del aire, renovación del aire y sistema de filtrado propuesto.**

La oferta mejorada, se plasmará en un documento justificativo, razonando resultados y /o procedimientos alternativos, que se denominará **MEMORIA SOBRE COMPONENTES BÁSICOS DE LA UTA, REGULACIÓN DE LA HUMEDAD Y PUREZA DEL AIRE.**





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Las variantes, o mejoras, se presentarán justificadamente, de forma INDIVIDUALIZADA, en su caso, para su evaluación, debidamente estructuradas, en las MEMORIAS CONSIDERADAS:

- **MEMORIA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CONSUMO Y MANTENIMIENTO.**

- **MEMORIA SOBRE COMPONENTES BÁSICOS DE LA UTA, REGULACIÓN DE LA HUMEDAD Y PUREZA DEL AIRE.**

Estructura básica orientativa de cada MEMORIA:

- Memoria. Conceptos generales. Descripción de la mejora. Justificación documental. Fotografías. Esquemas. Medidas. Cuadros comparativos justificativos. Anexos explicativos. Fichas y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. Datos económicos. Otros, que se estimen de interés.

Si se observan incoherencias, datos inexactos o de imposible cumplimiento, se rechazará la mejora. Si la información, esto es, el contenido de la memoria, no alcanza un nivel comprensivo y /o justificante, suficiente, no se podrá puntuar, por inconsistente.

Las variantes, o mejoras, se presentarán justificadamente, de forma INDIVIDUALIZADA, en su caso, para su evaluación, debidamente estructuradas, en las MEMORIAS CONSIDERADAS:

- **MEMORIA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CONSUMO Y MANTENIMIENTO**

MÁXIMA PUNTUACIÓN 70,00 PUNTOS.

- **MEMORIA SOBRE COMPONENTES BÁSICOS DE LA UTA, REGULACIÓN DE LA HUMEDAD Y PUREZA DEL AIRE**

MÁXIMA PUNTUACIÓN 30,00 PUNTOS.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

El acondicionamiento del aire, que ahora se pretende, se obtendrá de nuevos equipos, con las características que siguen, **OBLIGATORIAS**, en sus **parámetros esenciales**:

EQUIPOS: 2 bombas de calor, aire-agua, reversibles. Equipos compactos, para el suministro de agua fría, o caliente, para la climatización del edificio de la Casa Consistorial, sito en el cuarto de máquinas, nivel semisótano, a calle Salvador Porras,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

esquina a la Avenida de Juan Luis Peralta, de Benalmádena Pueblo.

- Potencia frigorífica bruta: No mayor de 70 KWs.
- Potencia calorífica bruta: No mayor de 82 KWs.
- Refrigerante ecológico: R410A.

En relación con los componentes básicos de las UTAs, recuperadores, baterías, filtros y ventiladores, SE EXIGIRÁ:

- La calidad del aire se regulará por los filtros, que cumplirán con los requisitos mínimos de control de polen, moho, polvo, u otros elementos.
- .
- El ventilador será de rotor externo, centrífugo, de alto rendimiento, plug fan, con accionamiento directo.
- .
- Los equipos serán de una eficiencia energética alta, bajo consumo y escaso mantenimiento.
- .
- Sistema de control, regulación y gestión de la totalidad del sistema de climatización.
- .
- Arranque en escalada.

Por razón del espacio disponible, los equipos han de cumplir unos requisitos dimensionales y de tráfico, de peso:

Dimensiones del equipo: No mayor a 3500 mms.
No mayor a 1000 mms.
No mayor a 2000 mms.

Peso máximo, en servicio: No mayor a 1000 kgs.

Se han recibido las ofertas que siguen, EN ESTA FASE:

- 1.- AIRCOR, MÁLAGA, SL. AIRE ACONDICIONADO.
- 4.- FAS ELECTRICIDAD, SA. SUMINISTROS Y PROYECTOS INDUSTRIALES.
- 5.- TESUR, 2002, SL.
- 6.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA.
- 7.- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, SL.
- 8.- ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, SL. ANELAIR.
- 9.- CASARABONELA ELECTRICIDAD, SL.
- 10.- AIRPEG SXXI, SL.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

De conformidad con el PPTP, se ha procedido tal como se especifica en el punto 9, sobre CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se asignará hasta un máximo de XXX puntos, por cada MEMORIA, conforme a los aspectos reseñados en cada caso. El criterio que se seguirá será, **en primer lugar, el estudio de todas las memorias**, por mejora presentada, por todos los contratistas licitadores; **en segundo lugar**, se establecerán aquellas que sean coherentes con los criterios definidos.

A continuación, se otorgará el máximo de puntuación al ofertante que haya ofrecido la memoria de la mejora, justificadamente, en relación con los aspectos recogidos en el punto 8, sobre mejoras.

Se otorgarán los puntos a los licitadores restantes, sobre la base de las mejoras ofertadas que no hayan alcanzado todos los aspectos citados en el punto 8, Y ASÍ SE REPETIRÁ EL PROCEDIMIENTO PARA CADA MEMORIA.

Se han ofertado, globalmente, los equipos que se enumeran:

- CLIMAVENETA NECS-CN/B 302, por 1, 5, 7 y 9.
- AERMEC NLC0330HA, por 4 y 6.
- CIATCOOLER ILP320V HEE R410A M00-H, por 8.

De 10, no se ha descrito, expresamente, el nombre del equipo, aunque, con los datos aportados, puede deducirse, pero, al no constar, a los efectos que siguen, habrá que esperar a la documentación del sobre 3 para conocer el mismo y si cumple con las características OBLIGATORIAS, exigidas en el PPTP y PCAP. Es por ello que se puntuarán las mejoras propuestas, sin perjuicio de que pueda ser excluida, si el equipo incumple dichas características o prescripciones técnicas.

Por tanto, será conveniente saber si los equipos propuestos u ofertados cumplen las prescripciones técnicas. En caso de que haya un equipo que incumpla las características obligatorias, en sus parámetros esenciales, será excluida la oferta, de plano, al ofrecer un equipo que incumplen las condiciones básicas.

- CLIMAVENETA NECS-CN/B 302, por 1, 5, 7 y 9.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Vistas las características del fabricante, se INFORMA:

CLIMAVENETA ESPAÑA. BOMBAS DE CALOR PARA APLICACIONES
COMERCIALES E INDUSTRIALES NECS-CN

Versión BASE: B.

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD:

Unidad reversible, para instalación interna, de bomba de calor, para la producción de agua fría / caliente, con compresores herméticos rotativos, de tipo scroll, ventiladores centrífugos, intercambiador de placas con soldadura fuerte y válvula de expansión termostática. Revestimiento externo de peraluman y base de acero cincado y barnizado.

CARACTERÍSTICAS

- GAS REFRIGERANTE R-410-A

- Ventiladores centrífugos de elevadas prestaciones. Las unidades están dotadas de ventiladores centrífugos de doble aspiración, equilibrados, acoplados con correas y poleas. NO SON VENTILADORES PLUG-FAN, CON ACCIONAMIENTO DIRECTO.

- Refrigeración:

Potencia frigorífica

Gross Value 73,00 KW

EN 14511 VALUE 72,50 KW Ambos valores superan los establecidos en el PPTP.

- Calefacción:

Potencia térmica total

Gross Value 81,60 KW

EN 14511 Value 82,30 KW

- DIMENSIONES Y PESO:

2602 X 1104 X 1927, supera a los máximos establecidos en el PPTP.

1080 kgs, supera al máximo previsto en el PPTP.

Este equipo supera, ligeramente, las potencias frigoríficas y dimensiones y pesos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

En todo caso, no utiliza ventiladores PLUG-FAN, POR LO QUE SE DESESTIMAN Y SE PROPONEN PARA SU EXCLUSIÓN LAS OFERTAS 1, 5, 7 Y 9.

Así, no se procede a puntuación alguna de las mejoras ofertadas para unos equipos que no cumplen con las condiciones técnicas básicas.

- **AERMEC NLC0330HA, por 4 y 6.**

Vistas las características del fabricante, se INFORMA:

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD:

Bomba de calor reversible aire /agua, para instalación interna, compresores scroll, intercambiadores de placas y ventiladores PLUG-FAN. NLC 0280/1250

Versión NLC - HA Eficiencia Elevada.

CARACTERÍSTICAS

- GAS REFRIGERANTE R-410-A
- Ventiladores centrífugos PLUG-FAN. No tienen la transmisión de correas y poleas, con la consecuente facilidad de regulación de caudal, compacidad, versatilidad y facilidad de mantenimiento y ausencia de vibraciones.

- Refrigeración:
Potencia frigorífica 66,60 KW

- Calefacción:
Potencia térmica 70,90 KW

- DIMENSIONES Y PESO:

2154 X 1750 X 950.

828 kgs.

El equipo propuesto cumple las prescripciones básicas, luego pasan a puntuarse las mejoras ofertadas por 4 y 6.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- CIATCOOLER ILP320V HEE R410A M00-H, por 8.

Vistas las características del fabricante, se INFORMA:

DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD:

Bomba de calor reversible aire /agua, para instalación de calefacción y refrigeración, destinada a la climatización con instalación interior. Equipo compacto. Compresores scroll, de última generación, de alto rendimiento e impulsión horizontal.

Versión HEE Alta Eficiencia Energética.

CARACTERÍSTICAS

- GAS REFRIGERANTE R-410-A
- Ventiladores centrífugos PLUG-FAN. No tienen la transmisión de correas y poleas, con la consecuente facilidad de regulación de caudal, compacidad, versatilidad y facilidad de mantenimiento y ausencia de vibraciones. Adaptan su velocidad de giro a las necesidades de la instalación, regulando la presión de condensación, reduciendo el consumo eléctrico y el nivel sonoro a carga parcial y mejorando el rendimiento medio estacional del equipo. Dos direcciones de flujo de aire disponibles. Se oferta la impulsión horizontal.
- Regulación CONNECT 2
- Refrigeración:
Potencia frigorífica 67,50 KW Neta, calculada según la EN-14511-2013
- Calefacción:
Potencia calorífica 75,40 KW Neta, calculada según la EN-14511-2013
- DIMENSIONES Y PESO:
3400 X 900 X 1970.

942 kgs.

El equipo propuesto cumple las prescripciones básicas, luego pasan a puntuarse las mejoras ofertadas por 8.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Como se mencionó, anteriormente, se puntúan las mejoras de 10, 8, 4 y 6, que corresponden, por orden, a:

- 4.- FAS ELECTRICIDAD, SA. SUMINISTROS Y PROYECTOS INDUSTRIALES.
- 6.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA.
- 8.- ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, SL. ANELAIR.
- 10.- AIRPEG SXXI, SL.

Se ha procedido a la lectura de todas las memorias, de los ofertantes que han ofrecido equipos que cumplen con las características técnicas obligatorias, tal como quedó reflejado anteriormente, por tanto:

- 4.- FAS ELECTRICIDAD, SA. SUMINISTROS Y PROYECTOS INDUSTRIALES.
 - **AERMEC NLC0330HA.**
- 6.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA.
 - **AERMEC NLC0330HA.**
- 8.- ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, SL. ANELAIR.
 - **CIATCOOLER ILP320V HEE R410A M00-H.**
- 10.- AIRPEG SXXI, SL.

Debe señalarse que los equipos ofertados pertenecen a gamas de alta calidad, circunstancia derivada de las prescripciones técnicas de obligado cumplimiento que, de forma implícita, ha promovido la incorporación de componentes de elevadas prestaciones, en materia de eficiencia energética, consumo, mantenimiento o el control de emisiones sonoras, dentro de unos rangos aceptables.

Así, por ejemplo, se disponen de compresores SCROLL, o el montaje de motores Ec, inverter, en los grupos de ventilación radiales plug-fan.

Igualmente, debe indicarse que ha sido determinante la justificación de las mejoras, en la memoria correspondiente, con un desarrollo mínimo comprensivo para establecer el fundamento y sustentación de la mejora propuesta, de manera que las simples alusiones a sistemas, se han evaluado, conforme a los criterios de valoración, con menor valor. Incluso, en algún caso, al no quedar suficientemente clara la oferta, esto es, que no se conoce la misma, no se ha valorado, por inconsistente.

MEJORAS PROPUESTAS - OBSERVACIONES

- 4.- FAS ELECTRICIDAD, SA. SUMINISTROS Y PROYECTOS INDUSTRIALES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- **AERMEC NLC0330HA.**

MEMORIA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CONSUMO Y MANTENIMIENTO.

CONCEPTOS GENERALES. Se recogen los parámetros del equipo.

MEJORAS:

- Revisión completa de la instalación existente, realizándose un informe final de las anomalías detectadas.
- Puerto de comunicación para el funcionamiento en cascada como maestro /esclavo. Compresores SCROLL, de elevada eficiencia, incluso con cargas parciales.
- Ventiladores plug-fan, con motor inverter acoplado al ventilador, control electrónico de condensación, para adaptar el caudal de aire efectivo solicitado, con ventajas de reducción de consumos y ruido.
- Regulación electrónica del equipo por microprocesador.
- Reloj programador de las franjas de horario de funcionamiento.
- Grupo de ventilación tipo radial, plug-fan, con motor Ec inverter e incidencia en el consumo.
- Mantenimiento. Se basa en los componentes del equipo y las altas prestaciones, por ejemplo de los ventiladores plug-fan, con los motores inverter, y su influencia en el menor mantenimiento y ausencia de vibraciones. Reducción de consumo y ruido. La regulación comprende una gestión completa de las alarmas y su historial, ayudando al mantenedor.
- Se aporta documentación del fabricante, con las características constructivas y técnicas.

OBSERVACIONES:

- Las supuestas mejoras ofertadas se ciñen al puerto de comunicación maestro /esclavo, colocación de motores Ec, inverter, acoplados a los ventiladores y la regulación propuesta. En este caso, no se aprecian como mejoras, la revisión de la instalación y redacción de informe sobre posibles anomalías, por cuanto esto debe formar parte de los trabajos obligatorios, ya que el equipo debe quedar, en perfecto estado de servicio y funcionando. Tampoco la colocación de compresores SCROLL, ya que forman parte de los componentes esenciales del equipo ofertado. En el mismo sentido, los ventiladores plug-fan, obligatorios, por otra parte. En materia de mantenimiento, todo el capítulo está sustentado en las bondades y prestaciones de los componentes. La justificación documental del fabricante es suficiente.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

6.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA.

- AERMEC NLC0330HA.

MEMORIA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CONSUMO Y MANTENIMIENTO.

Obsérvese que se trata del mismo equipo, sin embargo, las propuestas son diferentes, como se verá:

CONCEPTOS GENERALES.

Comienza exponiendo el fin de la memoria que resulta ser dar formato y documentar las características técnicas de los equipos propuestos. Obviamente, no es así.

Continúa definiendo diversos conceptos para el estudio de la eficiencia energética. Posteriormente, se describen los componentes y sistemas sobre los que es posible actuar para mejorar el rendimiento de los equipos y, por tanto, el consumo energético.

- Compresor.
- Grupo de ventilación
- Intercambiadores de calor.

A continuación presenta las mejoras que ofrece el equipo propuesto.

- Compresor: TIPO SCROLL.
- Grupo de ventilación: VENTILADORES PLUG-FAN, CON MOTORES INVERTER CON CONTROL PROPORCIONAL ELECTRÓNICO.
- INTERCAMBIADORES DE CALOR.

Adjunta cuadro de rendimientos y un apartado de anexos, en los que se aporta información relativa a los equipos y valores mencionados.

OBSERVACIONES:

- Las supuestas mejoras ofertadas se ciñen, FINALMENTE, a la colocación de motores Ec, inverter, acoplados a los ventiladores. En este caso, no se aprecian como mejoras, el montaje de compresores SCROLL, ya que forman parte de los componentes esenciales del equipo ofertado. En el mismo sentido, los ventiladores plug-fan, obligatorios. Lo que puede interpretarse como documentación justificativa, está sustentado en las bondades y prestaciones de los componentes, como en el caso anterior.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

MEMORIA DE COMPONENTES BÁSICOS.

Sobre la memoria y conceptos generales, vuelve a reiterarse que este documento pretende documentar las características técnicas de los equipos. Igualmente, cabe señalar que el objeto del mismo es el descrito en el PPTP, en relación con las mejoras relativas a los **componentes básicos de la UTA, recuperadores, baterías, filtros y ventiladores, en su caso, y regulación de la humedad y pureza del aire**, renovación del aire y sistema de filtrado propuesto. Se refiere a los requisitos energéticos que considera, como son, el consumo y rendimiento propio de la climatizadora, tratado parcialmente, en el punto anterior. Además, expone que hay unos parámetros físicos, dimensionales o de equipos auxiliares que se deben cumplir, como serían, a su juicio, las dimensiones, composición de materiales de elementos y envolventes, emisiones sonoras y elementos auxiliares de producción, de tal manera que, sobre la base de todo ello, propone las mejoras siguientes:

- Dimensiones y envolventes. Dice que, aunque las condiciones no se suponen muy agresivas para la envolvente de la enfriadora, por encontrarse en un semisótano, bastidor, estructura y paneles, serán de acero galvanizado, tratado con pintura de poliéster anticorrosión.
- Emisiones sonoras, enumerando los puntos críticos:
 - Compresor: TIPO SCROLL.
 - Grupo de ventilación: VENTILADORES PLUG-FAN, aludiendo, de nuevo, a los motores Ec inverter.
 - Intercambiadores de calor.
 - Modo de funcionamiento Night Mode, que supone un perfil de funcionamiento silencioso, garantizando una mayor comodidad acústica por la tarde.
- En los elementos de serie de los equipos, se incluyen unos elementos, no esenciales, pero que pueden evitar situaciones de fallo o favorecer el correcto funcionamiento del equipo, como serían una resistencia eléctrica anticongelación, secuenciador de fases y protección magneto térmica.

Adjunta anexos, de dimensiones, y niveles sonoros.

OBSERVACIONES:

-
- En este caso, no se aprecian como mejoras, las dimensiones, ya que el PPTP, obligaba a no superar unas dimensiones, por la limitación del espacio. Efectivamente, la ubicación de los equipos en una planta en semisótano, protegida por los paneles silenciadores, controlan, aunque fuera parcialmente, la agresividad del medio, por lo que se acepta como mejora la envolvente de la enfriadora, con acero galvanizado y pintura de poliéster anticorrosión, aunque con una utilidad limitada.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- En relación con las emisiones sonoras se vuelve a justificar por las altas prestaciones del equipo, por lo que no se consideran mejoras, siguiendo el tenor literal del PPTP. Por otra parte, el modo de funcionamiento Night Mode, que supone un perfil de funcionamiento silencioso, garantizando una mayor comodidad acústica por la tarde, en este edificio administrativo, es de escaso interés, para los usuarios del mismo, por razón del horario de trabajo. Los elementos de serie no suponen una mejora.

8.- ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, SL. ANELAIR.

- CIATCOOLER ILP320V HEE R410A M00-H.

MEMORIA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CONSUMO Y MANTENIMIENTO.

Incorpora una memoria, propiamente dicha, para establecer los parámetros esenciales, como ya hiciera el ofertante 6, EER, COP, SEER y SCOP, estacional, que no consideró, sin embargo, el ofertante 6.

CONCEPTOS GENERALES.

En este capítulo se describen los cuatro parámetros, que indican el rendimiento instantáneo como estacional, ya sea en modo de producción de frío o calor.

El ofertante argumenta el suministro de equipos de Alta Eficiencia Energética, consiguiendo coeficientes de eficiencia muy superiores, tanto a otros equipos del propio fabricante, como de la competencia, aludiendo, entre otros equipos al modelo ofertado por 4 y 6, incluyendo un cuadro comparativo. Si bien, continúa, hay otros equipos en el mercado, fueron descartados al no cumplir con los requisitos dimensionales máximos, definidos en el PPTP. Este punto lo introduce como primera mejora.

Aporta extracto de la ficha técnica del fabricante, con indicación de los COEFICIENTES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

- Propone como MEJORA Nº 2, SISTEMA DE CONTROL, que vuelve a desarrollar según el esquema previsto en el PPTP, memoria de la mejora, conceptos generales, argumentando las ventajas de este sistema de control, sobre la mejora de la eficiencia energética y en el mantenimiento y seguridad en los equipos.
- A continuación se describe, pormenorizadamente, la mejora, consistente en la inclusión de un sistema de control del propio fabricante en los equipos de climatización (CIATESA), por lo que la integración con las unidades es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

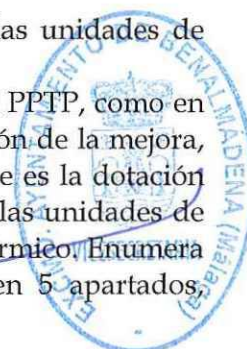
SECCION DE CONTRATACION

perfecta: CONTROL CONNECT2, enumerando las características, hasta catorce puntos y las ventajas que comporta este sistema de control, mediante 12 puntos justificativos.

- El sistema de control incide directamente sobre los parámetros esenciales, como son, la mejora de la eficiencia energética y la mejora en el mantenimiento y seguridad de los equipos, explicando y desarrollando cada una de ellas. Finalmente, adjunta un extracto de la Ficha Técnica del fabricante.
- MEJORA QUE OFRECE, CON EL NÚMERO 3, Sonda Maestro / Esclavo, que aumenta la durabilidad de los equipos. Desarrollado, como se dijo en el punto anterior, conforme al PPTP, memoria y conceptos generales. Descripción de la mejora, desarrollada con las ventajas de este sistema, entre las que se indica, además del aumento de la durabilidad conjunta de ambos equipos, los beneficios para el mantenimiento de los equipos.
- MEJORA NÚMERO 4, Aleta de aluminio prelacado en la batería. Memoria, conceptos generales y descripción de la mejora, aumentando la resistencia de las mismas y la protección de agentes externos.
- OBSERVACIONES:
-
- Al igual que ocurriera en los casos anteriores, no puede admitirse la mejora primera, por cuanto las prestaciones elevadas derivan de la calidad de los equipos propuestos.
- Sin embargo, se admiten las mejoras expuestas con los números 2, 3 y 4, justificadas, adecuadamente, con suficiente desarrollo comprensivo y soporte en los cuadros del propio fabricante.

MEMORIA SOBRE COMPONENTES BÁSICOS DE LA UTA.

- MEJORA Nº 5. Filtro gravimétrico en la entrada de aire a las unidades de climatización.
Dicha mejora viene desarrollada en los puntos definidos en el PPTP, como en los casos anteriores. Memoria. Conceptos generales. Descripción de la mejora, con documentación gráfica comprensiva. La mejora que ofrece es la dotación de filtros gravimétricos a la entrada del aire, para proteger a las unidades de los efectos del polvo, ventiladores y baterías de intercambio térmico. Enumera las ventajas del nivel de filtración a la entrada del aire, en 5 apartados, justificados. Adjunta documentación del fabricante.
- MEJORA Nº 6. Ventiladores equipados con motores EC.
Aporta memoria, conceptos generales y descripción de la mejora, en la que se describe la misma, en relación con los ventiladores de los equipos de climatización, plug-fan, se equipan con motores EC, que posibilitan la variación de la velocidad de giro, en función de la presión de condensación





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

para optimizar el funcionamiento de la unidad según la temperatura del aire que entra a la batería, consiguiendo dos ventajas:

- Aumento de la eficiencia energética y la durabilidad de los ventiladores. Se adjunta, igualmente, la ficha técnica del fabricante.

- OBSERVACIONES:

-

- Se admiten las mejoras expuestas con los números 5, 6 y 7, justificadas, adecuadamente, con suficiente desarrollo comprensivo y soporte en los cuadros del propio fabricante.

10.- AIRPEG SXXI, SL.

MEMORIA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CONSUMO Y MANTENIMIENTO.

Con carácter general, se dirá que no se ha seguido el esquema previsto en el PPTP, aunque fuese orientativa, en la medida que incide en la información de las mejoras que ofrece, reducida en las mejoras 1 y 2 a una mera declaración de intenciones, sin desarrollo alguno, ni fundamento en datos del fabricante, fichas técnicas, gráficos u otros elementos que justificasen la consistencia de la mejora.

Tras una memoria general, de escaso interés para el objeto de la misma, conforme al PPTP, en la que se mencionan cuestiones que, posteriormente, no se desarrollan, como se mencionó en el párrafo anterior.

- Propone como MEJORA 1, aletas de aluminio prelacado, con la colocación de la protección de las aletas de aluminio con poliuretano, para evitar corrosiones y alargar la vida útil del componente. No hay más información.
- MEJORA 2: KIT Sonda Regulación. Esta mejora se sustenta en lo que sigue, sin aportar nada más. Para mejorar la eficiencia energética, se propone la colocación de la kit de regulación maestro / esclavo, en la salida de agua, de modo que como complemento del regulador CONNCT C2, conseguiremos la regulación del caudal de agua.
- MEJORA 3: ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. Propone el estudio de la eficiencia energética de la Casa Consistorial, para la implantación de posibles mejoras, aportando, finalmente, un informe con el estudio realizado y de las posibles mejoras que propongan un ahorro significativo al Organismo. Aporta un planteamiento sobre el estudio y un esquema general para la obtención del certificado.

- OBSERVACIONES:

-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- Se admiten las mejoras expuestas con los números 1 y 2, si bien no se justifican adecuadamente, ya que no hay suficiente desarrollo comprensivo. Lo cual se reflejará en la valoración de las mejoras, sobre la base de la escasa consistencia de la justificación de las mejoras. La mejora pretendida, con el número 3, no se acepta, por cuanto carece de interés a los efectos del contrato: ESTUDIO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA. En lo que sigue, se adjunta unos planteamientos sobre el estudio, para obtener un certificado. Para ello, se recoge, una toma de datos, de los elementos constitutivos del recinto, de las instalaciones existentes, ubicación y entorno, cuestiones que ya son conocidas, para establecer unas posibles mejoras, pero que no se conocen ni se ofrecen ejecutar. Finaliza en diagrama con el cálculo económico de las mejoras posibles para, así, saber la clasificación energética obtenida del certificado.

MEMORIA DE COMPONENTES BÁSICOS.

- Igualmente sucede en esta memoria, aunque en grado mayor de inconcreción.
- Propone como MEJORA 1: INSTALACIÓN DE FILTRO DE ASPIRACIÓN, que mejore la renovación de aire y el sistema de filtrado. No hay mayor información, ni justificación alguna.
- MEJORA 2: SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LEGIONELLA.
- OBSERVACIONES:
-
- No pueden admitirse las mejoras propuestas, inconsistentes, a todas luces.
- En el primer caso, la simple mención de la instalación de un filtro de aspiración, para continuar con la afirmación de que mejora la renovación de aire y el sistema de filtrado, no tiene entidad justificativa alguna. La mejora 2, debe referirse a otra instalación, ya que se habla de conductos de aire, que no existen en las instalaciones actuales. Se dice, al comienzo que, para dar un servicio completo de la máquina y durante el plazo de garantía -2 años-, se propone gestionar la prevención de la legionella, según unas indicaciones que siguen. Se refiere a la necesidad de cumplimentar el RD 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico sanitarios, para la prevención y el control de la legionelosis y, en concreto, de los equipos en los que los aerosoles generados entran en contacto con el aire que respiran los usuarios del edificio, argumentando que entre este tipo de sistemas se encuentran las unidades de tratamiento de agua, cuando son de aire. A ello hay que añadir la inclusión de las operaciones de mantenimiento y emisión del certificado y la implementación del programa de mantenimiento y revisión, en las que se alude a balsas, pulverizadores, filtros y otros equipos de tratamiento de agua o a los conductos de aire, para finalizar con una revisión de la calidad físico-química y microbiológica del agua del sistema. Concluye con que esta mejora tiene un importe de 2.400,00 euros que, el Ayuntamiento



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

no tendrá que pagar EL PRIMER AÑO, cuando el plazo de garantía, como se ha citado, anteriormente, es de dos años, más lo que haya podido proponer en la oferta técnica económica del sobre 3, en su caso.

- Por todo lo que se entiende no puede admitirse esta supuesta mejora, de conformidad con el PPTP.

La valoración de las mejoras se hacen, según se recoge en el PPTP, al punto 9, sobre CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Si se observan incoherencias, datos inexactos o de imposible cumplimiento, se rechazará la mejora. Si la información, esto es, el contenido de la memoria, no alcanza un nivel comprensivo y /o justificante, suficiente, no se podrá puntuar, por inconsistente.

- **MEMORIA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CONSUMO Y MANTENIMIENTO**
MÁXIMA PUNTUACIÓN 70,00 PUNTOS.

- **MEMORIA SOBRE COMPONENTES BÁSICOS DE LA UTA, REGULACIÓN DE LA HUMEDAD Y PUREZA DEL AIRE**
MÁXIMA PUNTUACIÓN 30,00 PUNTOS.

- 1.- AIRCOR, MÁLAGA, SL. AIRE ACONDICIONADO.
EXCLUIDA DEL PROCEDIMIENTO.
- 4.- FAS ELECTRICIDAD, SA. SUMINISTROS Y PROYECTOS INDUSTRIALES.
- 5.- TESUR, 2002, SL.
EXCLUIDA DEL PROCEDIMIENTO.
- 6.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA.
- 7.- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, SL.
EXCLUIDA DEL PROCEDIMIENTO.
- 8.- ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, SL. ANELAIR.
- 9.- CASARABONELA ELECTRICIDAD, SL.
EXCLUIDA DEL PROCEDIMIENTO.
- 10.- AIRPEG SXXI, SL.



De conformidad con el PPTP, se ha procedido tal como se especifica en el punto 9, sobre CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Se asignará hasta un máximo de XXX puntos, por cada MEMORIA, conforme a los aspectos reseñados en cada caso. El criterio que se seguirá será, **en primer lugar, el estudio de todas las memorias**, por mejora presentada, por todos los contratistas licitadores; **en segundo lugar, se establecerán aquellas que sean coherentes con los criterios definidos.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

A continuación, se otorgará el máximo de puntuación al ofertante que haya ofrecido la memoria de la mejora, justificadamente, en relación con los aspectos recogidos en el punto 8, sobre mejoras.

Se otorgarán los puntos a los licitadores restantes, sobre la base de las mejoras ofertadas que no hayan alcanzado todos los aspectos citados en el punto 8, Y ASÍ SE REPETIRÁ EL PROCEDIMIENTO PARA CADA MEMORIA.

De acuerdo con todo lo expuesto, es mi leal saber y entender que las valoraciones que se otorgan a las diferentes empresas ofertantes, son:

- 4.- FAS ELECTRICIDAD, SA. SUMINISTROS Y PROYECTOS INDUSTRIALES.
- AERMEC NLC0330HA.

MEMORIA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CONSUMO Y
MANTENIMIENTO. 50,00 puntos.
MEMORIA DE COMPONENTES BÁSICOS.
00,00 punto.

Puntuación obtenida
50,00 puntos.

- 6.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA.
- AERMEC NLC0330HA.

MEMORIA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CONSUMO Y
MANTENIMIENTO. 20,00 puntos.
MEMORIA DE COMPONENTES BÁSICOS.
10,00 puntos.

Puntuación obtenida
30,00 puntos.

- 8.- ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, SL. ANELAIR.
- CIATCOOLER ILP320V HEE R410A M00-H.

MEMORIA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CONSUMO Y
MANTENIMIENTO. 70,00 puntos.
MEMORIA DE COMPONENTES BÁSICOS.
30,00 puntos.

Puntuación obtenida
100,00 puntos.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

10.- AIRPEG SXXI, SL.

**MEMORIA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CONSUMO Y
MANTENIMIENTO. 30,00 puntos.**

**MEMORIA DE COMPONENTES BÁSICOS.
00,00 punto.**

Puntuación obtenida

30,00 puntos.

Vista la puntuación obtenida por las empresas ofertantes se considera más favorable, globalmente, la oferta presentada por:

8.- ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, SL. ANELAIR.
- CIATCOOLER ILP320V HEE R410A M00-H.

Lo que se informa a los efectos oportunos. Informe que se somete a cualquier otro mejor fundado.

Se eleva el presente informe de valoración de MEJORAS, A LA MESA DE CONTRATACIÓN, para continuación del trámite de adjudicación, en su caso.

Benalmádena, miércoles, 06 de abril de 2016
Fdo. Francisco Madrid Fernández. Arquitecto Municipal. >>

El Sr. Madrid explicó a los miembros de la Mesa que las ofertas que se proponían excluir, incumplían claramente el PPTP.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, y en base al referido informe, acuerda:

1.- Excluir, al no dar cumplimiento al PPTP las ofertas de los siguientes licitadores:

- Aircor Málaga S.L.
- Tesur 2002, S.L.
- Gesma Soluciones Integrales S.L.
- Casarabonela Electricidad S.L.

2.- Proponer las siguientes puntuaciones, respecto del contenido del sobre nº 2:

4.- FAS ELECTRICIDAD, SA. SUMINISTROS Y PROYECTOS INDUSTRIALES.
- AERMEC NLC0330HA.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

MEMORIA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CONSUMO Y
MANTENIMIENTO. 50,00 puntos.

MEMORIA DE COMPONENTES BÁSICOS.
00,00 punto.

Puntuación obtenida

50,00 puntos.

6.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA.

- AERMEC NLC0330HA.

MEMORIA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CONSUMO Y
MANTENIMIENTO. 20,00 puntos.

MEMORIA DE COMPONENTES BÁSICOS.
10,00 puntos.

Puntuación obtenida

30,00 puntos.

8.- ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, SL. ANELAIR.

- CIATCOOLER ILP320V HEE R410A M00-H.

MEMORIA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CONSUMO Y
MANTENIMIENTO. 70,00 puntos.

MEMORIA DE COMPONENTES BÁSICOS.
30,00 puntos.

Puntuación obtenida

100,00 puntos.

10.- AIRPEG SXXI, SL.

MEMORIA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, CONSUMO Y
MANTENIMIENTO. 30,00 puntos.

MEMORIA DE COMPONENTES BÁSICOS.
00,00 punto.

Puntuación obtenida

30,00 puntos.



A continuación se incorpora a la sesión D: Gabriel López Redondo , de la entidad Aircor Málaga S.L., a quien la Mesa da cuenta de los acuerdos anteriormente



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

adoptados, y dándosele lectura íntegra del informe de los Servicios Técnicos Municipales transcritos y en base al cual la Mesa adoptó sus acuerdos.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a la apertura de los sobres nº 3 de los licitadores que continúan en el procedimiento, con el siguiente resultado:

3.- OFERTA PRESENTADA POR ELECTRICIDAD DOSMA S.L.

Documentación incluida :

- Proposición económica : 42.960,00 € + 9.021,60 € correspondientes al IVA = 51.981,60 €. 20% de baja sobre el tipo de licitación.
- Plazo de entrega : 35 días hábiles desde la firma del contrato.
- Plazo de garantía : 24 meses desde la fecha de finalización de la obra.
- Prescripciones Técnicas :

4.- OFERTA PRESENTADA POR FAS ELECTRICIDAD S.A.

Documentación incluida :

- Proposición económica : 41.886,00 € + 8.796,06 € correspondientes al IVA = 50.682,06 €. 22% de baja sobre el tipo de licitación.
- plazo de entrega : 30 días hábiles
- Plazo de garantía : dos años
- Prescripciones Técnicas.



6.- OFERTA PRESENTADA POR COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.

Documentación incluida :

- Proposición económica : 49.941,00 € + 10.487,61 € correspondientes al IVA = 60.428,61 €. 7 % de baja sobre el tipo de licitación.
- Plazo de entrega : 25 días
- Plazo de garantía : 3 años
- Prescripciones Técnicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

8.- OFERTA PRESENTADA POR ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO S.L. (ANELAIR)

Documentación incluida :

- Proposición económica : 49.940,00 € + 10.487,40 € correspondientes al IVA = 60.427,40 €. 7% de baja sobre el tipo de licitación.
- Plazo de entrega : 25 días hábiles
- Plazo de garantía : 3 años
- Prescripciones Técnicas.

10.- OFERTA PRESENTADA POR AIRPEG S. XXI, S.L.

Documentación incluida :

- Proposición económica : 49.941,00 € + 10.487,61 € correspondientes al IVA = 60.428,61 €. 7% de baja sobre el tipo de licitación.
- Plazo de entrega : 27 días hábiles
- Plazo de garantía : 36 meses.
- Prescripciones Técnicas.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del Pliego de aplicación, se procede por la Mesa a recabar Informe de los Servicios Técnicos Municipales, todo ello previamente a formular su propuesta al órgano de contratación.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 10:25 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria doy fe. "

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 27 de abril de 2016, efectuó la siguiente propuesta de clasificación de ofertas :

El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, proposición de clasificación de ofertas, determinándose la más ventajosa, referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto del SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS DE ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE PARA LA CASA CONSISTORIAL, INCLUSO INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO (Expte.45/2015) .

Se constata asimismo que la Mesa de Contratación en reunión de 20/4/2016 pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

En el día de la fecha se da lectura al Informe emitido por los Servicios Técnicos que se transcribe a continuación:

INFORME SOBRE 3 Y FINAL, PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA. ASPECTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA CUYA CUANTIFICACIÓN - NO - DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR.

ASUNTO: EXPTE. 45/15. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE. CASA CONSISTORIAL. PROCEDIMIENTO ABIERTO

Se recuerdan los siguientes aspectos del PPTP:

- **PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA. ASPECTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA CUYA CUANTIFICACIÓN - NO - DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR.**

La empresa, o entidad ofertante, presentará en este sobre la documentación que sigue, si lo estima conveniente, en relación con cada aspecto o criterio evaluable.

- **PRECIO.**

SUMINISTRO DE 2 EQUIPOS:	44.700,00 €	
INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO:	9.000,00 €	
IMPORTE DEL CONTRATO:	53.700,00	€, IVA
EXCLUIDO. LICITACIÓN.		
IMPORTE DEL IVA, 21 %	11.277,00 €	
IMPORTE DEL CONTRATO:	64.977,00	€, IVA
INCLUIDO. LICITACIÓN.		

OFERTA SOBRE EL PRECIO DE LICITACIÓN, IVA EXCLUIDO, IMPORTE DEL IVA E IMPORTE OFERTADO CON IVA INCLUIDO.

Se expondrá de forma clara, además, la baja ofertada, **SOBRE EL PRECIO DE LICITACIÓN**, en su caso, en Euros, **SEGÚN MODELO DEL PCAP.**

Junto a la oferta económica, es preceptiva la inclusión de las **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO OFERTADO.**

- **Ficha de DATOS TÉCNICOS. Fotografías. Planos. Medidas.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

- Componentes de la Unidad de Tratamiento del Aire, UTA. Humedad. Pureza del aire. Filtros. Otros.
- Sistema de control ofertado.
- Memoria técnica de funcionamiento. Cuadro de rendimiento. Consumo.
- Esquema de la instalación, plantas y /o secciones.
- Ubicación de los equipos en el local SALA DE MÁQUINAS. Implantación.

- PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN SERVICIO.

Se ofertará el plazo de entrega y puesta en servicio, a la baja, conforme al plazo de licitación, en su caso.

Plazo de licitación de plazo de entrega y puesta en servicio es de 40 días hábiles

- GARANTÍA.

Se ofertará el plazo de garantía, al alza, en su caso, conforme al plazo de licitación.

El plazo de garantía se establece para el objeto del contrato, así, equipos, montaje y mantenimiento, en dos años. Plazo de licitación: 24 meses.

SE OBSERVARÁN LOS PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Se considerará, en principio, anormal o desproporcionada, la oferta económica, cuyo importe sea inferior en un 10 % a la media del total de las ofertas presentadas.

- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

- PRECIO.

IMPORTE DEL CONTRATO:
EXCLUIDO. LICITACIÓN.

53.700,00 € IVA

IMPORTE DEL IVA, 21 %

11.277,00 €

IMPORTE DEL CONTRATO:
INCLUIDO. LICITACIÓN.

64.977,00 € IVA

OFERTA SOBRE EL PRECIO DE LICITACIÓN, IVA EXCLUIDO, IMPORTE DEL IVA E IMPORTE OFERTADO CON IVA INCLUIDO.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Se expondrá de forma clara, además, la baja ofertada, **SOBRE EL PRECIO DE LICITACIÓN**, en su caso, en Euros, **SEGÚN MODELO DEL PCAP**.

Las ofertas económicas se valoran de conformidad con la escala, referida a las mejoras ofertadas, sobre el tipo de licitación, IVA EXCLUIDO, del cuadro que sigue:

0,00 %	0,00 punto.
1,00 %	12,50 puntos.
2,00 %	25,00 puntos.
3,00 %	37,50 puntos.
4,00 %	50,00 puntos.
5,00 %	62,50 puntos.
6,00 %	75,00 puntos.
7,00 %	100,00 puntos.

MÁXIMA PUNTUACIÓN 100,00 PUNTOS.

No se contabilizan fracciones.

- PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN SERVICIO.

Se ofertará el plazo de entrega y puesta en servicio, a la baja, conforme al plazo de licitación, en su caso.

Plazo de licitación de plazo de entrega y puesta en servicio es de 40 días hábiles.

Por cada día hábil que reduzca, en su oferta, se otorgarán 4,00 puntos.

MÁXIMA PUNTUACIÓN 80,00 PUNTOS.

No se contabilizan fracciones.

- GARANTÍA.

Se ofertará el plazo de garantía, al alza, en su caso, conforme al plazo de licitación.

El plazo de garantía se establece para el objeto del contrato, así, equipos, montaje y mantenimiento, en dos años. Plazo de licitación: 24 meses.

Por cada mes ofertado al alza, del plazo de garantía, se otorgarán 4,00 puntos.

MÁXIMA PUNTUACIÓN 48,00 PUNTOS.

No se contabilizan fracciones.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS.

El acondicionamiento del aire, que ahora se pretende, se obtendrá de nuevos equipos, con las características que siguen, **OBLIGATORIAS**, en sus **parámetros esenciales**:

EQUIPOS: 2 bombas de calor, aire-agua, reversibles. Equipos compactos, para el suministro de agua fría, o caliente, para la climatización del edificio de la Casa Consistorial, sito en el cuarto de máquinas, nivel semisótano, a calle Salvador Porras, esquina a la Avenida de Juan Luis Peralta, de Benalmádena Pueblo.

- Potencia frigorífica bruta: No mayor de 70 KWs.
- Potencia calorífica bruta: No mayor de 82 KWs.
- Refrigerante ecológico: R410A.

En relación con los componentes básicos de las UTAs, recuperadores, baterías, filtros y ventiladores, SE EXIGIRÁ:

- La calidad del aire se regulará por los filtros, que cumplirán con los requisitos mínimos de control de polen, moho, polvo, u otros elementos.
- .
- El ventilador será de rotor externo, centrífugo, de alto rendimiento, plug fan, con accionamiento directo.
- .
- Los equipos serán de una eficiencia energética alta, bajo consumo y escaso mantenimiento.
- .
- Sistema de control, regulación y gestión de la totalidad del sistema de climatización.
- .
- Arranque en escalada.

Por razón del espacio disponible, los equipos han de cumplir **unos requisitos dimensionales y de tráfico, de peso**:

Dimensiones del equipo: No mayor a 3500 mms.
No mayor a 1000 mms.
No mayor a 2000 mms.

Peso máximo, en servicio: No mayor a 1000 kgs.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Se recibieron las ofertas de mejoras que siguen:

- 1.- AIRCOR, MÁLAGA, SL. AIRE ACONDICIONADO.
- 4.- FAS ELECTRICIDAD, SA. SUMINISTROS Y PROYECTOS INDUSTRIALES.
- 5.- TESUR, 2002, SL.
- 6.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA.
- 7.- GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES, SL.
- 8.- ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, SL. ANELAIR.
- 9.- CASARABONELA ELECTRICIDAD, SL.
- 10.- AIRPEG SXXI, SL.

De conformidad con el PPTP, se procedió, siguiendo los CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS MEJORAS:

Resultando ofertados los equipos que se enumeran:

- CLIMAVENETA NECS-CN/B 302, por 1, 5, 7 y 9.
- AERMEC NLC0330HA, por 4 y 6.
- CIATCOOLER ILP320V HEE R410A M00-H, por 8.

De 10, no se describió el equipo. Al no constar las características del mismo, a los efectos que siguen, habrá que verificar que cumplen las OBLIGATORIAS, exigidas en el PPTP y PCAP.

En el informe emitido, para el sobre 2, se argumentó la necesidad de comprobar que los equipos propuestos, u ofertados, cumplen las prescripciones técnicas. Se realizó para los casos señalados anteriormente, procediendo a la exclusión de las ofertas de equipos que no las reunía.

- CLIMAVENETA NECS-CN/B 302, por 1, 5, 7 y 9.

No utiliza ventiladores PLUG-FAN, POR LO QUE SE DESESTIMARON LAS OFERTAS 1, 5, 7 Y 9.

Se puntuaron las mejoras de 10, 8, 4 y 6, correspondientes, por orden, a:

- 4.- FAS ELECTRICIDAD, SA. SUMINISTROS Y PROYECTOS INDUSTRIALES.
- 6.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA.
- 8.- ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, SL. ANELAIR.
- 10.- AIRPEG SXXI, SL.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Vista la puntuación obtenida por las empresas ofertantes, se consideró más favorable, globalmente, EN RELACIÓN CON LAS MEJORAS, la oferta presentada por:

8.- ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, SL. ANELAIR.
- CIATCOOLER ILP320V HEE R410A M00-H.

A partir de aquí, tras la exposición de los antecedentes, se comprobarán las ofertas y las prestaciones de los equipos ofertados por 10. La puntuación se otorgará según PPTP.

Hay que recordar que hubo una empresa que no presentó mejoras, correspondiendo a:

3.- ELECTRICIDAD DOSMA, S. L.

Siguiendo el orden:

4.- FAS ELECTRICIDAD, SA. SUMINISTROS Y PROYECTOS INDUSTRIALES.

6.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA.

8.- ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, SL. ANELAIR.

10.- AIRPEG SXXI, SL.

En esta fase, valoración de las ofertas, sobre 3, de conformidad con el PPTP, se verán las **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS**, PRECIO, PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN SERVICIO Y PLAZO DE GARANTÍA.

Vistas las ofertas, se han valorado con los criterios ya expuestos. Se recoge en un cuadro adjunto, en el que se contiene la puntuación de los aspectos de la proposición técnica-económica, que no dependen de un juicio de valor, en columnas siguientes, las puntuaciones otorgadas a las mejoras y la puntuación global.

Hay que señalar el caso de 3.- ELECTRICIDAD DOSMA, S. L., ya que no cumple con las prescripciones técnicas OBLIGATORIAS, como ya ocurriera con otras ofertas y fueron excluidas: Oferta una máquina **CLIMAVENETA NECS-CN/B 0412, QUE EXCEDE LOS PARÁMETROS MÁXIMOS Y LOS VENTILADORES NO SON PLUG FAN**, razones por las que se excluye. No se valora la proposición técnica económica del sobre 3.

4.- FAS ELECTRICIDAD, SA. SUMINISTROS Y PROYECTOS INDUSTRIALES.

La información aportada es suficiente. Se presta conformidad.

6.- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, SA.

La información aportada es suficiente. Se presta conformidad.

8.- ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, SL. ANELAIR.

La información aportada es suficiente. Se presta conformidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

10.- AIRPEG SXXI, SL.

La información aportada es suficiente. Se presta conformidad.

El equipo que oferta corresponde, como se pudo deducir, aunque no constase expresamente, a:

- **CIATCOOLER ILP320V HEE R410A M00-H.**

A continuación se aporta el cuadro con las valoraciones del sobre 3, a las que acompaña las del sobre 2, sobre mejoras y, por tanto, la puntuación global.





48.840,00	3.760,00
48.941,00	3.759,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Habiéndose calculado las puntuaciones de los sobres 2 y 3, y sumadas ambas, se obtiene que la oferta más favorable corresponde a la empresa:

8.- ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO, SL. ANELAIR.
PUNTUACIÓN GLOBAL: 308,00 PUNTOS.

Lo que se informa a los efectos oportunos. Informe que se somete a cualquier otro mejor fundado.

Se eleva el presente informe de valoración de las ofertas, comprendiendo, las PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS, A LA MESA DE CONTRATACIÓN, para la adjudicación del contrato, en su caso.

Benalmádena, viernes, 22 de abril de 2016 "

Por la Secretaria de la Mesa se preguntó al Responsable del Contrato, autor del informe anterior si había ofertas con valores anormales o desproporcionados , contestando en sentido negativo el Sr.Madrid.

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art.22.1.e del Real Decreto 817/2009 de 8 de Mayo , adopta el siguiente acuerdo y efectúa la siguiente propuesta:

1.Acuerda excluir la oferta presentada por la entidad ELECTRICIDAD DOSMA S.L., al incumplir la misma las prescripciones del P.P.T.P. como acredita el informe de los Servicios Técnicos Municipales .

2. Propone al órgano de Contratación la clasificación de las ofertas recibidas, en los términos del informe de los Servicios Técnicos reseñados, y la determinación como oferta más favorable la de la entidad ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO S.L. "

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de 4 de mayo de 2016 se requirió a la entidad ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO S.L. " la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.

Resultando que dicha documentación ha sido presentada.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención de fecha 2 de junio de 2016.

Resultando que La Mesa de Contratación, en sesión de.. 7 de junio de 2016 calificó favorablemente la documentación aportada con carácter previo a la adjudicación por la entidad ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO S.L. y propuso la adjudicación del contrato a su favor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.7 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº2782 de fecha 25/06/2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10/09/2015, **RESUELVO ADJUDICAR a ANDALUZA DE ELECTRICIDAD Y AIRE ACONDICIONADO S.L** el contrato de **SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE DE LA CASA CONSISTORIAL Y PUESTA EN SERVICIO**, expediente 45/2015, en las siguientes condiciones:

- Equipo ofertado: CIATCOOLER ILP320V HEE R410A MOO-H.
- Precio: 49.940,00 € + 10.487,40 € correspondientes al IVA = 60.427,40 €.
- Plazo de entrega e instalación: 25 días hábiles.
- Plazo de garantía : 36 meses.
- Mejoras en cuanto a eficiencia energética, consumo, mantenimiento, componentes básicos de la UTA, regulación de la humedad y pureza del aire recogidos en el sobre 2 de su oferta.
- De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario **deberá acreditar haber abonado el total de los gastos correspondientes a anuncios de licitación, por un importe de 879,42 €.**
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP y art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, **la formalización del contrato se efectuará dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES**, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,

Fdo. Manuel Arroyo García

LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Rocío C. García Aparicio